

N.º expte.: GEN-CTTE/2017/15

CONTRATO

De una parte, DON ANTONIO IGNACIO MARTÍNEZ-REAL CÁCERES, Concejal Delegado de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultado para este acto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de abril de 2017, y

De otra, DOÑA MARÍA ARÁNZAZU PUIG FERNÁNDEZ, mayor de edad, con D.N.I. núm. 46124574-Y, en representación de la mercantil ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, con C.I.F. núm. W-0072130-H y domicilio social en calle Vía Augusta, núm. 200 de Barcelona, C.P. 08021, en calidad de apoderada, conforme se acredita documentalmente en el expediente.

Ambas partes, se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo, que lo llevan a efecto con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2017, una vez tramitado el expediente de contratación, en procedimiento abierto, acordó adjudicar a la mercantil ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, el contrato de "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".

SEGUNDO: Que DOÑA MARÍA ARÁNZAZU PUIG FERNÁNDEZ, en representación de la mercantil ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, acepta la referida adjudicación, y en consecuencia, fijan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del contrato: La mercantil ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA se compromete a la realización de la prestación del contrato de "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA", de conformidad con las condiciones establecidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2017 y en el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas, aprobados por el mismo órgano con fecha 21 de febrero de 2017.

SEGUNDA.- Precio: El precio anual del contrato es de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (26.347,00 €), exento de IVA e incluidas las mejoras gratuitas ofertadas que a continuación se detallan, todo ello de conformidad con la oferta presentada por la adjudicataria:

- Franquicia por siniestro.....Sin franquicia

- Aumento del límite de indemnización por siniestro2.500.000 €
- Aumento del límite de indemnización anual3.200.000 €
- Aumento del límite de indemnización para la garantía de RC locativa.....3.700.000 €/siniestro y 5.700.000 €/año
- Aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de RC patronal.....200.000 €
- Aumento del periodo de retroactividad 1 año
- Aumento del límite de indemnización garantía de perjuicios no consecutivos 350.000 €
- Exclusiones de la póliza de acuerdo a los 18 apartados detallados en su oferta.

TERCERA.- Pago del precio: El precio del contrato será hecho efectivo anualmente, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la fecha de entrada en vigor de la póliza de seguro, previa presentación de la correspondiente factura, con el visto bueno del Concejal Delegado de Patrimonio y del responsable del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la factura se presentará a través del punto general de entrada de facturas electrónicas.

La identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica del Ayuntamiento de Cieza (códigos DIR3), que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas, es la siguiente:

- Código de la oficina contable: L01300196
- Código del órgano gestor: L01300196
- Código de la unidad de tramitación: L01300196

CUARTA.- Duración: El plazo de duración del contrato es de DOS AÑOS, con efectos desde las 00:00 horas del 1 de marzo de 2017 hasta las 24:00 horas del 28 de febrero de 2019, pudiéndose ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, por un año más, sin que la duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de tres años.

QUINTA.- Garantía: Para responder del cumplimiento del contrato, la adjudicataria ha constituido ante este Ayuntamiento garantía definitiva, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.634,70 €), mediante aval de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avaluos de esa entidad con el número 0182000893269 e ingresado en la Caja Municipal de Depósitos.

SEXTA.- Naturaleza del contrato: El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo, además de la oferta de la empresa adjudicataria, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de abril de 2017 y el Pliego de Condiciones de cláusulas Económico-Administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación, de lo que el Contratista deja constancia, firmando en este acto, su conformidad en un ejemplar del referido Pliego.

En lo no previsto en este contrato y en los documentos indicados anteriormente, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad y aceptación se firma el presente documento, en duplicado ejemplar, uno para el Contratista y otro para unir al expediente.

EL CONTRATISTA.- ZURICH INSURANCE
PLC SUCURSAL EN ESPAÑA

EL AYUNTAMIENTO
El Concejal de Patrimonio y Montes

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 11360724024733634570

La Secretaria Acctal.

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 11360724024733634570